



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONTRATO
DECRETO ALCALDICIO N° 0344.-**

QUILLÓN, Marzo 11 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 33 de fecha 10.02.2014, del Jefe de O.D.E.L. y firmado por el Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.096 de fecha 13.12.2013, que aprueba Programa "Programa Escases de Agua en los Sectores Rurales de la Comuna de Quillón";
3. Contrato de Arriendo de Retroexcavadora de fecha 03.02.2014;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 013 de fecha 03.02.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal a Don Vladimir Peña Mahuzier;
7. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
8. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2014;
9. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el "**CONTRATO DE ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA**" suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón representada por su Alcalde don Alberto Gyhra Soto, Rut [REDACTED] y la Empresa Comercial Domingo Herrera C. E.I.R.L., Rut [REDACTED] de acuerdo al Programa Emergencia Escases de Agua en los sectores Rurales de la Comuna de Quillón.
2. **ESTABLEZCASE** que el contrato, en su punto Tercero, menciona que los Servicios de Arrendamiento de la Retroexcavadora será por un total de 100 horas cronológicas, para la realización de pozos zanja en distintos sectores de la comuna.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 0344/2014

3. El gasto que irroge el presente decreto Alcaldicio es de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 215 22 09 005 007 SP 04 "Arriendos", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-

- DISTRIBUCION
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ODEL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- INTERESADO
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE(S)